



FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE  
COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE  
DESPLAZAMIENTO

**PROCESO:** GESTIÓN DE RECURSOS  
FÍSICOS

Versión: 1.0

Fecha: 14/03/2022

Código: GRF-F-59

FECHA	11/11/2023	N° DE COMISIÓN		N° DE COMISIÓN SIIF	
-------	------------	----------------	--	---------------------	--

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	JUAN CARLOS ALVAREZ LONDOÑO
TIPO DE VINCULACIÓN:	CONTRATISTA
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE POLITICA Y REGULACIÓN / GRUPO DE POLITICA SECTORIAL

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:						
COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO		INTERIOR		X	EXTERIOR	
RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:						
DESDE			HASTA			RUTA
DD	MM	AA	DD	MM	AA	
07	11	2023	09	11	2023	BOGOTÁ-TUMACO -LLORENTE -RESGUARDO INDIÓGENA AWA-LLORENTE-TUMACO -BOGOTA

<b>OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO</b>
Desarrollar una visita técnica articulada con los actores comunitarios, implantadores e institucionales del Municipios de Tumaco Departamento de Nariño (Resguardo indígena) para realizar el trabajo técnico, socio-cultura, participativo y resolutivo en el territorio enfocado en los sistemas sanitarios.

<b>INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO</b>
<p>El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, desplazo un equipo de trabajo interdisciplinario, El resguardo . Este corregimiento del municipio de Tumaco, en Nariño, reúne varias de las características que afectan a otras regiones de Colombia, que claman por presencia estatal integral. Se trata de un territorio olvidado, silenciado por la fuerte coerción que ejercen grupos armados, donde indígenas, comunidades afro y campesinos se enfrentan, en su día a día, a los riesgos de vivir en una zona en disputa que los organismos de seguridad del Estado parecen incapaces de controlar.</p> <p>El Resguardo Indígena Awá de Peña la Alegría está ubicado en el departamento de Nariño, municipio de Tumaco. Ubicado entre dos grandes ríos: el Río Rosario y el Río Caunapí, siendo las coordenadas las</p>

	<b>FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO</b>	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS</b>	Código: GRF-F-59

siguientes: 667260.204 m N y 826942.36 m E. Éste se encuentra ubicado sobre la margen derecha del carretable que conduce de Pasto a Tumaco.

Colinda al norte con río Caunapi, suroeste con la empresa palmera Astorga y reconocido con Resolución No. 212 de 1 de junio de 2010. La comunidad está ubicada en lo que se denomina El Chocó Biogeográfico, el cual es una de las regiones más biodiversidades del planeta. Es un resguardo en donde abundan especies maderables, fauna y flora, y es un territorio rico en fuentes hídricas. El uso de la medicina tradicional es parte común de la comunidad, por lo que los quehaceres diarios están atados al agua y a la preservación de la misma. Para llegar al resguardo nos podemos ubicar inicialmente en la cabecera municipal de Tumaco. Desde allí, por la carretera que va a la ciudad de Pasto, se llega a Juan Domingo en un tiempo promedio de 40 minutos. En este punto se ingresa para encontrarse con el Río Caunapi. Para pasarlo se usa el ferry de la empresa Astorga Varela que colabora con este transporte a los pobladores del resguardo, demorando 20 minutos

La Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA) - de carácter especial, es una entidad de derecho propio que agrupa a autoridades indígenas del Pueblo Inkal Awá creada el 6 de junio de 1990. Se ubica en los municipios de Barbacoas, Tumaco y Samaniego del departamento de Nariño, agrupando a 32 resguardos y territorios ancestrales. Como organización, es el resultado de 31 años de lucha de sus grandes líderes, lideresas y mayores que se han entregado a la conformación de una Asociación de Autoridades Indígenas diseñada para la protección de todo el pueblo Inkal Awá, en el marco de la soberanía y defensa del territorio, la identidad cultural y la protección de los derechos fundamentales y colectivos. Han luchado permanentemente por proteger sus tradiciones, usos y costumbres que se han visto agredidas por la incursión de grupos armados al territorio, ocasionado grandes daños a la vida, integridad física y étnica de la comunidad.

Tabla.1 Donde se observa las comunidades y las zonas del resguardo Los habitantes son indígenas pertenecientes a la familia lingüística Chocó, con la variedad dialectal emberá del Alto San Juan, zona del río Andágueda.

Cuáles son las condiciones actuales

El resguardo queda ubicado en el municipio de Tumaco – Nariño y el siguiente mapa permite su ubicación, sobre la cual se resalta con un círculo rojo en el margen superior – izquierdo de éste.  
Realizar una visita técnica y social corroborando el diagnóstico la problemática y necesidades de la población en temas de soluciones sanitarias

	<b>FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO</b>  <b>PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS</b>	<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 14/03/2022</b>
		<b>Código: GRF-F-59</b>

Dentro del resguardo se tienen dos quebradas que permiten tener acceso al agua. Por fuera de éste se tiene el río Cuaunapi, tal cual como se muestra en la figura a continuación

la Quebrada El Salto pasa a 200 metros de las viviendas y se ve afectada por la actividad productiva de la palma que se ejerce alrededor del territorio. No se tienen mediciones de caudal, pero lo que se sabe es época de anomalía de lluvia por debajo de la media suele disminuirse en grandes proporciones. No hay pozo permanente, sólo cauce. No se conoce a ciencia cierta el nivel de contaminación que pueda tener pero se ha visto que los peces han muerto y si se consume el agua, se presentan enfermedades diarreicas e infecciones en la piel. También se percibe que los caudales han disminuido.

La otra quebrada es la Salto El Cincuenta la cual está a un (1) kilómetro del resguardo y sus condiciones son idénticas a El Salto. Es de mencionar que el cauce de las dos (2) quebradas es contrario entre ellas Finalmente está el río Cuaunapi ubicado a 10 kilómetros del resguardo.

Por ahora se tienen diálogos con la empresa palmera en dónde se encuentra disposición para plantear soluciones. Sin embargo, ahora urge tener agua potable para que no se tengan problemas de salud y que se permita volver a la producción de sus alimentos y plantas medicinales.

El pueblo indígena awá conocido como inkal awá (gente de la selva), siempre ha cuidado el Katsa Su (territorio). Sus costumbres hacen que se generen ciclos en los cuales la economía se va restaurando y no se abusa de la extracción de los recursos naturales. Ellos vienen de la selva porque son sus hijos, resultado de la unión de dos barbachas (musgo de los árboles) una blanca y una negra, ellos son padre y madre. Por esa razón las personas no abusan del Katsa Su. Los procesos con los cuales conviven en el territorio no atentan contra sus padres. Sus actividades principales son caza, recolección y pesca.

La Guardia Indígena actúa como una guardia ambiental, son los protectores del territorio. Son una comunidad organizada y toman decisiones para el beneficio de todos, por lo que le dan mucha importancia al valor de la palabra. Es por eso que las problemáticas que se presentan se solucionan a través del diálogo y de la experiencia de sus mayores. Ante problemas con enfermedades comunes acuden a la medicina tradicional, aprovechando el conocimiento de las plantas y árboles que hay en el territorio.

Con los diálogos con la comunidad se pudo evidenciar que la solución es decir los sistemas de saneamiento debe estar basada en la ciencia y la tecnología orientada a la mejorar la calidad de vida de las personas y de su territorio, la solución debe contribuir al desarrollo sostenible y debe plantear elementos innovadores. Independiente de la forma en que la solución se pueda presentar, es importante que ésta cumpla con las siguientes condiciones:

- Debe incorporar en su ejecución a la comunidad.
- Debe ser una solución final y no debe quedarse en un prototipo o piloto de solución.
- Debe ser una solución comunitaria. Aunque parte de la solución pueda estar a nivel de familia, toda la solución debe ser comunitaria. Es decir, avalada por el territorio, lo cual ya se realizó y se tiene claridad que sí, esta acorde a su cosmovisión y necesidades

Cualquiera sea la solución, la gestión del recurso agua debe responder a un concepto integrado a las necesidades de la comunidad, debe responder a condiciones culturales existentes y fortalecer el concepto de desarrollo sostenible.

	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS          FÍSICOS</b>	Código: GRF-F-59

¿Qué alcance debe tener la solución? • Cualquiera sea la solución planteada, ésta debe involucrar en su desarrollo al menos al 90% de las personas que conforman la organización comunitaria, de los dos lugares en donde se implantara con base en los censos que se tiene al momento. en donde se deben incluir personas de todos los rangos de edades (niños y niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores).

Al presentar la solución, el proponente debe indicar a cuántas familias beneficiará directamente la solución. Actualmente con diálogos de saberes para el intercambio experiencias con el territorio y comunidad en la apropiación de la iniciativa, generando a demás procesos organizativos y participativas en las comunidades.

### **Día 1.**

**Actividad 1.** Dialogo de intercambio de saberes con implementador del sistema sanitario previo a visita a comunidades.

**Actividad 2.** Dialogo de intercambio de saberes con lideres, lideresas, autoridad tradicional del resguardo, implementador y VASB previo a visita a comunidades,

**Actividad 3. Traslado a primera comunidad para iniciar visita.**

#### **Comunidad 1.**

**Actividad 3. Llegada y presentación** en la comunidad de quienes somos y que hacemos reconocimiento de los participantes externo e internos

**Actividad 4.** Expectativas que queremos con la visita, porque estamos en su territorio. Y que necesitamos con la comunidad. Acercamiento inicial con las en las organizaciones sociales que estén inmersas en el territorio

**Actividad 5. Elaboración de mapa comunitario sobre el territorio enfocado a temas de agua y saneamiento** con actores claves territoriales enfocas a temas a la solución o iniciativa.

- Ubicación de los lugares a visitar en el recorrido.
- Ubicación de la casa a ser visitadas
- Usos del agua problemática en temas de agua y saneamiento en el territorio
- Cuáles son sus sistemas básicos de saneamientos.
- Sostenibilidad del sistema (*Es suyo es de cada uno*) Socialización con comunidad sobre que se está haciendo y por qué, determinado los roles y acciones de los actores presentes en las diferentes fases del proyecto,
- Que capacidades existen en a la comunidad para contribuir al uso adecuado de la posible solución.
- Cuáles son los miedos o temores en el desarrollo o puesto en marcha de la iniciativa.
- Dudas y pregunta

**Actividad 6.** Escogencia de posible o con grupo focal para iniciar y caminata transversal en la comunidad, Corroborar ubicación y el número de habitantes beneficiados de la posible solución o iniciativa a desarrollar.

**Actividad 6.** Visita a algunas casas aleatorio y toma con GPS

**Actividad 7.** Identificación de equipamientos e infraestructura, presentes en el lugar de vista.

**Actividad 8.** Cierre del trabajo y conclusiones con las autoridades del territorio.

	<b>FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO</b>  <b>PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS</b>	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59

Dada la ubicación del sitio objeto de estudio, se destaca que su paisaje y su remoto acceso han favorecido la presencia de los grupos al margen de la ley en todas sus denominaciones, lo que ha ocasionado constantes luchas armadas por el control territorial entre estos grupos. Asimismo, existe presencia de miembros de la Fuerza Pública en la zona.

A causa de estos enfrentamientos armados, las comunidades indígenas del resguardo se ven expuestas a múltiples delitos como desplazamiento forzado, violación, prostitución y trabajo infantil, entre otros delitos aberrantes que hacen que la armonía natural y cultural de la zona se extinga poco a poco.

Con el fin de desarrollar la visita de campo, con los actores territoriales se socializo los objetivos de la visita, así como se explicó los aspectos técnicos relacionados fuentes de agua, puntos de captación , ubicación problemática relacionado con el agua del, mediante el uso de herramientas sociales como lo fue la Caminata transversal con grupo focal (líderes comunitarios y autoridades tradicionales y mayores del resguardo y sus comunidades ).Donde se identifican quebradas algunas estructuras y formas de captación desde la comunidad mediante mangueras manguera flexibles, además, entablamos diálogos de saberes con actores sociales territoriales (comunitarios e institucionales para comprender la problemática en términos de acceso al agua potable y optimización), abordando las inquietudes relacionadas con los usos y dificultades que se deben de suplir para abastecer a la comunidad





FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE  
COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE  
DESPLAZAMIENTO

**PROCESO:** GESTIÓN DE RECURSOS  
FÍSICOS

Versión: 1.0

Fecha: 14/03/2022

Código: GRF-F-59



	<b>FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO</b>  <b>PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS</b>	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59

**Conclusiones y recomendaciones:**

La solución cuando sea implementada, ha de entregarse con todo el soporte de información que la describa. Dentro de este contexto, además de hacer entrega de los elementos concretos que se planteen como solución, se deben anexar los siguientes elementos: diseños, manuales de construcción, manuales de uso, manuales de mantenimiento, fichas técnicas y demás elementos necesarios para que la comunidad quede con una alta comprensión de cómo opera ésta, de los principios que la componen, de los riesgos asociados y de otros aspectos que permitan una real apropiación de la solución. Es importante resaltar que no se trata solamente de un entrenamiento operativo sino de garantizar la aprehensión total de la solución por parte de la comunidad participante, desde su concepto hasta su funcionalidad cotidiana.

La solución tendrá que ser implementada en un tiempo máximo cinco (5) meses. Implementación significa que al final de este periodo de tiempo se tenga **lo siguiente:** a) solución totalmente desarrollada y funcionando,

b) proceso de apropiación social de e innovación desarrollado es decir las baterías sanitarias todo ,

c) plan de sostenibilidad de la solución en el tiempo, construido con la comunidad,

d) lineamientos de uso, interacción o difusión de la solución desarrollada ya sea para la misma comunidad participante o para otras comunidades,

e) decisiones formales tomadas en cuanto a la protección del conocimiento generado conjuntamente entre los actores participantes.

Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD			
JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		FUNCIONARIO O CONTRATISTA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	Juan Carlos Alvarez Londoño

ANEXOS	
PASABORDOS	N.A
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA)	SI
OTROS ANEXOS (SI APLICA)	N.A

	<b>FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO</b>  <b>PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS</b>	<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Fecha: 14/03/2022</b>
		<b>Código: GRF-F-59</b>

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/gti-plt-01-politica-de-tratamiento-y-proteccion-de-datos-personales-2.0.pdf>